

## El 30% de desaparecidos en México, niños y adolescentes: ONU.

**Por: Víctor Ballinas. La Jornada. 28/01/2016**

*Participantes en el Foro Nacional sobre la Niñez Desaparecida en México, organizado en el Senado.*

México, DF. El representante adjunto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos en México (OACUNDH), Jesús Peña Palacios, dijo en el Senado que del total de personas desaparecidas de 2006 a 2014 en el país hay más de seis mil niños, niñas y adolescentes, lo que representa el 30 por ciento del total.

Asimismo, Juan Martín Pérez García, director ejecutivo de la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), confirmó esa proporción con base en datos del Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas de la Secretaría de Gobernación: entre 2006 y 2014 el treinta por ciento de personas desaparecidas son menores de 18 años, y el Estado tiene una obligación frente a ello.

En tanto, Alison Sutton, representante adjunta de UNICEF en México consideró que “hemos escuchado que la población debajo de 18 años de desaparecidos llega a ser 1.8 veces mayor de niñas que niños. Cuando se hacen estudios hablamos de que en la población de 14 años son más niñas las que se encuentran desaparecidas”.

En tanto Ismael Eslava, primer visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), resaltó que en la ley general en la materia que discutirá próximamente el Senado de la República, se debe dar prioridad a la búsqueda de menores, niños, niñas y adolescentes, y se debe redactar un tipo penal que agrave la sanción cuando el desaparecido sea menor de 18 años.

La CNDH, resaltó, plantea que en esta ley debe existir un apartado dedicado a la niñez, víctima directas o indirectas de este grave problema y se debe disponer de la creación de áreas y protocolos especializados en la desaparición de menores, no solo la la investigación de los casos sino para la sistematización de los datos obtenidos que permitan realizar un mapeo de la desaparición de menores y sus consecuencias en cada región del país.

Insistió Eslava que debe haber un apartado de niñez y adolescencia en la ley que elaborará el Senado que obligue a la autoridad a desagregar datos de este delito. De igual forma, apuntó, la ley debe transversalizarse con la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en lo que respecta al Sistema Nacional de Protección, a los sistemas DIF, a las normas que rigen los centros de asistencia social, los sistemas de información y la situación que guardan los derechos de los menores.

Sutton refirió que el Comité de Derechos de la Infancia de la ONU, en sus conclusiones a México en 2015 señaló “su preocupación por la violación de los derechos de niños, niñas y adolescentes: asesinatos, desapariciones y violaciones y recomendó establecer una política pública”.

Fuente: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/01/20/el-30-de-desaparecidos-en-mexico-son-ninos-y-adolescentes-onu-4518.html>

Fotografía: La Jornada.

### **Fecha de creación**

2016/01/28